

Posadas, 24 de Septiembre de 2020.

Al escrito de fs.101, téngase a los Dres. Fidel Eduardo Duarte, María Belén Dei Castelli y Carmen Jeannette Sand -en representación de la Fiscalía de Estado- y al Sr. Néstor D. Frutos -con patrocinio del Dr. José Luis Gutiérrez- por consentido lo dispuesto a fs.309 de autos.

En consecuencia, atento estado efectivícese el pase de los mismos a Sala para resolver allí dispuesto.

Asimismo, hágase saber a los requirentes que en las sucesivas presentaciones deberán cumplimentar con lo normado por el art.9 del R.P.J. conforme lo dispuesto a fs.311, último párrafo.

sz

*Dr. Juan Carlos Sosa*

*Presidente subrogante*